

SESION 6.A EXTRAORDINARIA, EN MIERCOLES 1.0 DE DIC. DE 1937

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. El señor Gumucio formula una protesta por el duelo recientemente verificado entre los señores Señoret y Ríos. Se refieren a esta materia los señores Azócar, Urrutia y Concha (don Aquiles).

 2. El señor Martínez Montt pide al señor Ministro de Fomento se sirva ordenar la reparación del camino de Curacautín a Lonquimay.

 3. El señor Martínez Montt se refiere a la desgracia sufrida por el Cuerpo de Bomberos de Concepción, con la pérdida de distinguidos bomberos muertos en actos del servicio.

 4. El señor Lira pide a nombre del Alcalde de Osorno, al señor Ministro del Interior, que se sirva proceder a la entrega a esa Municipalidad de los servicios de alcantarillado y agua potable de Osorno.

 5. El señor Lira pide se declare puerto mayor el puerto de Castro.

 6. El señor Grove (don Marmaduke) se refiere a un hecho de sangre producido por el cierre de un camino público de San Felipe a la Hacienda Bella Vista. Se refieren a esta materia los señores Walker y Azócar.

 7. El señor Azócar se ocupa de la necesidad de mejorar la condición de los obreros y campesinos.

 8. El señor Bravo pide la inclusión en la convocatoria del proyecto que reforma la ley de Turismo.

 9. El señor Grove (don Marmaduke) pide la devolución de imposiciones a los carabineros sin pensión.

- Se suspende la sesión.

10. A segunda hora continúa tratándose del proyecto sobre reformas del procedimiento penal y queda pendiente su despacho.

- Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri B., Fernando	Meza R., Aurelio.
Azócar A., Guillermo.	Michels, Rodolfo.
Bórquez P., Alfonso.	Moller B., Alberto.
Bravo O., Enrique.	Morales V., Virgilio.
Concha S., Aquiles.	Muñoz C., Manuel.
Concha, Luis A.	Opazo L., Pedro.
Cruz C., Ernesto.	Ossa C., Manuel.
Durán B., Florencio.	Rivera B., Gustavo.
Errázuriz, Maximiano.	Ríos A., J. M.
Figueroa A., Hernán.	Sáenz, Cristóbal.
Grove V., Marmaduke.	Santa María C., Alvaro.
Gumucio, Rafael Luis.	Silva C., Romualdo.
Guzmán Eleodoro Enrique.	Ureta E., Arturo.
Hiriart C., Osvaldo.	Urrejola, José Francisco
Lira I., Alejo.	Urrutia M., Ignacio.
Martínez Montt, Julio.	Valenzuela V., Oscar.
Maza F., José.	Walker L., Horacio.

ACTA APROBADA

Sesión 4.ª extraordinaria en 29 de noviembre de 1937

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Bórquez Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis, Durán, Errázuriz, Estay, Figueroa, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lira, Martínez, Maza, Meza, Michels, Moller, Morales, Muñoz, Opazo, Ossa, Pradenas, Rivera, Schnake, Silva, Ureta, Urrejola, Urrutia, Walker y el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 2.ª, en 23 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 3.ª, en 24 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual somete a la aprobación del Congreso las actas finales de la Primera y Segunda reunión de la Comisión Mixta Permanente, creada por el Tratado de Comercio de 1934.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Otro de S. E. el Presidente de la República, con el cual solicita el acuerdo del Senado para ascender a capitán de navío, al capitán de fragata don Immanuel Holger Torres.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

Otro de S. E. el Presidente de la República, en que formula observaciones al proyecto de ley despachado por el Congreso, sobre concesión de pensión a doña Julia Caviedes v. de Romero.

Pasó a la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia.

Otro de S. E. el Presidente de la República, con el cual comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria, de un proyecto de ley que modifica el artículo 4.º de la ley 3,072 y que condona las edudas por consumo de agua potable.

Se mandó archivar.

Oficio

Uno del señor Ministro de Fomento, con el cual contesta el oficio número 352, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Héctor Rodríguez de la Sotta, en que pedía algunos datos sobre costo del proyecto de recuperación de grados del personal ferroviario.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Transcripción

El Ministerio de Justicia transcribe el decreto número 4,706, referente al texto definitivo del Código de Comercio y del Código Civil.

Se mandó archivar.

Solicitudes

Una de doña Julia Gómez v. de Cabezas en que pide pensión;

Una de don Faustino González González, en que pide pensión;

Una de don Braulio González Fierro, en que pide abono de tiempo; y

Una de don Domingo Larraín Torres en que pide abono de servicios.

Pasaron a la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia.

FACIL DESPACHO

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre recuperación de grados del personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado reincorporados al servicio.

El señor Presidente pone en discusión general y particular este negocio.

Usan de la palabra los señores Bravo, Urrutia, Pradenas, Grove don Marmaduke, Lira, Durán, Concha don Aquiles, Hiriart, Ossa y Maza.

En el curso del debate se formulan las siguientes indicaciones:

Del señor Durán:

Agregar en el segundo de los incisos que el proyecto de la Cámara de Diputados agrega al artículo único de la ley número 5,966, después de la palabra "Empresa", estas otras: "...o a la Caja".

Del señor Hiriart:

1.o Agregar, en el segundo de los incisos que propone el proyecto de la Cámara de Diputados, después de la frase: "de Arica a La Paz", esta otra: "y de la Caja de Retiro de los Ferrocarriles del Estado."

2.o Agregar en el mismo inciso después de la frase: "los Ferrocarriles del Estado", esta otra: "o Cajas de Retiro de los mismos".

El señor Durán manifiesta que las indicaciones del señor Hiriart coinciden exactamente con la de Su Señoría; y las apoya y acepta por considerarlas más comprensivas.

Del honorable señor Pradenas:

Agregar después del segundo de los incisos que propone el proyecto de la honorable Cámara de Diputados el siguiente:

"Los empleados a contrata, Cajas de re-

tiro, los obreros y empleados a jornal, que se encuentren en las mismas condiciones, tendrán derecho a recuperar su categoría o grado que corresponda al que tenían a la fecha de su cesantía por las causales enumeradas en la ley número 5,826, de 14 de marzo de 1936".

Varias señores senadores hacen observaciones a esta indicación.

El honorable señor Pradenas no insiste en ella y la retira.

Tácitamente se da por retirada.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el proyecto en la parte no observada.

Las indicaciones del honorable señor Hiriart se dan tácitamente por aprobadas.

El proyecto aprobado con las modificaciones, queda como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Agrégase al artículo único de la ley número 5,966, de 28 de diciembre de 1936, los siguientes incisos:

Los obreros y empleados a jornal que se encuentran en las mismas condiciones, tendrán derecho a recuperar su categoría o grado que corresponda al que tenían a la fecha de su cesantía. La Empresa formará un escalafón especial para esta clase de obreros y empleados.

Los empleados y obreros a contrata o jornal del Ferrocarril de Arica a La Paz y de la Caja de Retiro de los Ferrocarriles del Estado que hubieren cesado en sus cargos por las causas y fechas indicadas en la ley número 5,826, de 14 de marzo de 1936, y que hayan sido reincorporados en cualquiera de los Ferrocarriles del Estado o Cajas de Retiro de los mismos, recuperarán su grado y renta en las mismas condiciones estipuladas en la ley número 5,966, de 26 de diciembre de 1936, cuyo gasto será de cargo a la Empresa en que este personal actualmente preste sus servicios.

Esta ley regirá desde el 1.o de enero de 1936".

Incidentes

A insinuación del señor Presidente, queda designado el honorable señor Ríos

Arias para integrar la Comisión de Hacienda en reemplazo del honorable señor Rivera, cuya renuncia fué aceptada en una sesión anterior

A insinuación también del señor Presidente, queda designado el honorable senador don Manuel Muñoz Cornejo para integrar la Comisión de Hacienda, en reemplazo del honorable señor Rodríguez, que se encuentra ausente, y mientras dure su ausencia.

El honorable señor Concha, don Aquiles, ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, pidiéndole se sirva obtener de Su Excelencia el Presidente de la República la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria, del proyecto de ley en que se concede a don Exequiel Hernández Pino un abono de tiempo servido en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y en la Armada Nacional, para los efectos legales.

El honorable señor Pradenas llama la atención del Gobierno a la situación que se ha producido en San Antonio, con motivo de la medida adoptada por la Administración del Puerto, a consecuencias de objeciones que ha hecho la Contraloría al pago de los empleados a jornal, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, pidiéndole adoptar a la brevedad posible los arbitrios necesarios para evitar la cesantía que habrá de producirse.

El honorable señor Maza ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficios al señor Ministro del Interior y al señor Ministro de Defensa Nacional, pidiéndoles se sirvan obtener del Presidente de la República la inclusión entre los asuntos de que puede conocer el Congreso en la actual legislatura, de los siguientes negocios, respectivamente:

Proyecto de ley en que se autoriza a la Municipalidad de Vallenar para contratar un empréstito hasta por la suma de 1 millón 200,000 pesos, destinado a efectuar obras de adelanto local;

Proyecto de ley sobre el litoral de la Armada.

Los honorables señores Maza, Concha, don Luis Ambrosio y Bórquez, piden se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, rogándole obtener del Presidente de la República la inclusión entre los asuntos de que puede conocer el Congreso en la actual legislatura, del proyecto de ley que autoriza la expropiación de los terrenos de la sucesión Cabrera, en Puerto Montt, para construir en ellos el Estadio.

Los honorables señores Figueroa, Maza y Moller piden se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que obtenga la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura, del proyecto que crea el Colegio de Arquitectos.

El honorable señor Lira comenta el rumor, acogido últimamente por la prensa, de que se pensaría en construir un palacio para el Congreso, y pregunta al señor Presidente su opinión al respecto.

El señor Presidente contesta que ya ha tenido ocasión de manifestar su opinión sobre el particular a los representantes de la prensa, contraria a la idea de construir un palacio para el funcionamiento del Congreso; tanto por considerar que no se justifica en estos momentos un cuantioso gasto, con este objeto, cuanto porque el actual edificio es hermoso. Y hay, además, otras necesidades urgentes de resolver, con verdadero apremio, como por ejemplo, el mejoramiento de las habitaciones obreras.

Hacen también algunas observaciones en este incidente los honorables señores Urrejola, Azócar, Pradenas y Alessandri.

El honorable señor Martínez Montt explica la forma en que se produjeron los atropellos y vejámenes de que fué víctima en Valparaíso, con motivo de celebrarse la Convención de la Democracia Unificada.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios solicitados.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

Proyecto de ley de iniciativa del Ejecutivo sobre reforma a las disposiciones legales referentes a la sustanciación de los procesos criminales.

Continúa la discusión general.

Usan de la palabra los honorables señores Azócar, y Grove don Marmaduke.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión.

Se levanta la sesión.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.o Del siguiente mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República:

Santiago, 30 de noviembre de 1937. — Tengo el agrado de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de ley:

Proyecto sobre jubilaciones de Agentes de Aduanas;

Proyectos relativos a mejoramientos de sueldos y jornales;

Proyecto sobre jubilación de fotógrafos;

Proyecto que dá calidad de empleados particulares a los choferes; y

Proyecto que declara optativo el expendio y consumo de leche.

Dios guarde a V. E. — **Arturo Alessandri.** — **Matías Silva S.**

2.o De las siguientes solicitudes:

La primera, de don Tomás González Urbina en que pide devolución de documentos; y

La última, de don Jorge Ramírez Cañas en el mismo sentido de la anterior.

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.18 P. M., con

la presencia en la Sala de 15 señores senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 4.a, en 29 de noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 5.a, en 30 de noviembre, queda a disposición de los señores senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la cuenta.

Incidentes

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En la Hora de Incidentes, ha solicitado la palabra el honorable señor Gumucio.

Puede usar de ella Su Señoría.

El señor **Martínez Montt.** — En seguida la pido yo, señor Presidente.

El señor **Lira Infante.** — Yo también, señor Presidente.

El señor **Gumucio.** — He pedido la palabra, señor Presidente, porque creo necesario levantar una protesta por el escándalo que se ha dado ayer con el duelo en que han actuado como padrinos dos honorables senadores: el honorable senador Maza y el honorable senador Hiriart.

Parecía, señor Presidente, que tendía a desaparecer de entre nosotros la inmoral y absurda práctica del duelo. En estos últimos años, en realidad, casi no se ha cometido ese delito.

Y es esto lo que le comunica, a mi juicio, especial gravedad a lo ocurrido ayer.

El duelo es contrario a la ley de Dios, que condena el odio, que ordena perdonar las injurias, que manda no matar; es contrario a la civilización, que prohíbe a los particulares hacerse justicia por sí mismos; es contrario a la cultura, que veda la violencia, y es contrario a la razón y al buen sentido, ya que el honor no se salva a balazos, y ya que puede ocurrir, como ayer, que quede herido, no el ofensor, sino, precisamente, el ofendido.

Nuestro derecho penal castiga como delito el duelo. Y lo que da especial carácter de escándalo a lo ocurrido ayer, es que han actuado en él personas de la más ele-

vada situación: el honorable señor Hiriart es Senador por Tarapacá y Antofagasta; el honorable señor Maza es Senador, ha sido varias veces Ministro de Estado, y ha sido nuestro Presidente hasta hace seis meses. ¿Qué ejemplo dan Sus Señorías a sus conciudadanos? ¿Qué respeto manifiestan Sus Señorías por las leyes que, como legisladores, contribuyen a dictar? Y aludo al honorable señor Maza y al honorable señor Hiriart, no por animosidad; por el contrario, soy amigo de ambos colegas. Lo hago porque, por encima de la amistad, está, a mi juicio, la defensa de los principios de la moral y de la ley.

El artículo 406 del Código Penal castiga a los que se baten a duelo, el artículo 408 castiga a los padrinos.

En caso de duelo efectuado, hay acción pública.

Diariamente vemos que la justicia condena a individuos anónimos e ignorantes que, sin premeditación, en un momento de reyerta, ofuscados por la pasión o embriagados por el alcohol, se dan de puñaladas, y ahora estamos en presencia de una lucha a balazos, efectuada con premeditación, en pleno día y ante testigos, por personas de alta cultura y conocedoras de las leyes.

El señor **Grove**. (Don Marmaduke). — A ellos no les alcanzan las leyes.

El señor **Gumucio** — Este delito, sus circunstancias y el nombre de sus actores han tenido la más clamorosa publicidad.

Formulo mi protesta y dejo la palabra.

El señor **Azócar**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Con la venia de los señores senadores que la han solicitado antes, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Azócar**.— No dejan de extrañarme las observaciones que ha formulado el honorable señor Senador sobre la institución del duelo muy propia de este régimen, esta institución llamada de caballeros, institución de honor, respecto de la cual tanto se ha escrito, institución que tiene una tradición.

Yo no soy partidario de ella, tal vez porque no pertenezco a aquella casta de caballeros; pero lo que me sorprende es que el honorable señor Gumucio, viejo parlamentario, sólo ahora haya protestado del due-

lo y no lo haya hecho cuando él se ha producido entre personas por las cuales Su Señoría ha sentido simpatía.

El señor **Gumucio**.— ¿Me permite el señor Senador?

Está equivocado Su Señoría. Recuerdo haber protestado de un duelo en que tomé parte una persona por la cual tengo la más alta estimación, como es don Ladislao Errázuriz.

De modo que Su Señoría no puede hacerme ese cargo.

El señor **Azócar**. — Habrá hecho otra protesta Su Señoría; pero dentro del régimen parlamentario hemos visto con frecuencia realizarse estas contiendas, estos pugilatos de honor, como yo los llamo, pero no porque sean de honor dejan de ser pugilatos.

¿Quién no sabe que el Código Penal condena estos hechos, y qué político no ha sido arrastrado en muchas oportunidades a un duelo? El que habla ha sido llevado a ello, y también el actual Presidente de la República ha provocado a duelo en varias oportunidades, y en otras ha sido arrastrado a él, y si hubiese sido un delincuente a quien la justicia debió haber castigado, no estaría ocupando el cargo de primer Mandatario de la Nación.

En estos mismos bancos también hay varios señores Senadores que han cometido ese delito, pero nunca han sido procesados, ni tampoco han sido llevados a los estrados de la justicia criminal. Por otra parte, en el supuesto que todo lo que se dice en la prensa de hoy se haya verificado y que sea necesario formar un proceso, me parece que de donde menos debería partir esa iniciativa es, precisamente, del Honorable Senado, porque se dice que se encuentran afectados dos distinguidos colegas, y todavía más, dentro de las mismas prácticas del Código del Honor, esos colegas, en caso de haber participado en el duelo, ni siquiera pueden hacer comentarios de ninguna especie: de manera que para ser hombres de honor dentro del régimen, los que han participado como padrinos en ese lance tendrían que permanecer en silencio.

Ahora digo yo ¿en qué país no existe la misma disposición penal que nos ha leído el honorable señor Gumucio? ¿y en qué país,

a pesar del Código Penal que existe, no se han verificado duelos? Es que hay un convencionalismo social que hasta el presente está por encima de las disposiciones pertinentes del Código Penal. No sería justo en estos momentos formar un proceso para castigar y pedir el desafuero, acaso, de dos distinguidos parlamentarios a quienes se les imputa ese delito, y arrastrar también ante la justicia criminal a dos distinguidos políticos con cuya amistad yo me honro.

De ahí es que yo no creo que sea oportuna la iniciativa que ha tomado el honorable señor Gumucio.

Si él hubiera querido terminar con esta institución llamada de honor, propia de caballeros, habría podido hacer una campaña en la prensa, para destruir este convencionalismo social estúpido, como lo son la mayor parte de los convencionalismos sociales, que no son más que mentiras. Hay convencionalismos sociales, políticos y religiosos, y todos ellos no son sino mentiras sociales, como se les ha llamado en un libro que lleva igual título; pero estamos dentro de este régimen, y los hombres que a él pertenecen tienen que adaptarse a sus instituciones.

El señor Señoret, que indudablemente tiene prejuicios sociales, por ser hombre del régimen, no ha podido permanecer en silencio y, como caballero, ha tenido la obligación de mandar sus padrinos al señor Juan Antonio Ríos, quien, a su vez, como hombre de honor y como caballero, ha tenido también la obligación de corresponder.

Respecto de los que se dice que han sido sus padrinos, yo pregunto: ¿hay alguien que pueda evadir, como no sea escudándose en su credo religioso, dicha designación para poner término a este trámite de honor? El honorable señor Gumucio podría haber dicho: "Yo no acepto, porque mi credo no acepta la institución del duelo y, en consecuencia, no puede ser padrino"; pero el honorable señor Maza y el honorable señor Hiriart no podrían haberse colocado en esta situación, porque no participan del convencionalismo religioso de Su Señoría. De consiguiente, todos estos hombres, dentro del actual régimen, han cumplido con una obligación de caballeros, con una obliga-

ción de honor; y, porque han cumplido, se hace valer una disposición del Código Penal que los señala como delinquentes, viéndose la aberración de que, por haber estos hombres cumplido con un compromiso de honor, habrían degenerado en delinquentes.

Esto se debe a que, como dije al principio, dentro de la actual organización hay convencionalismos sociales que están por sobre las disposiciones del Código Penal, y si los señores que ahora han actuado en el duelo deben ir a la cárcel, deberían ir a ella la mayor parte de nuestros políticos y, aun más, encabezados por el actual Presidente de la República.

En consecuencia, lo que corresponde en estos momentos es lamentar profundamente que se siga con esta institución que, como muchas otras, debería ser una institución caduca; lo que corresponde es hacer una propaganda activa en contra de ella, pero no arrear a colegas o a amigos con cuya amistad todos nos honramos, a los tribunales de justicia del crimen.

El señor **Urrutia**.— Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Tiene la palabra el señor Senador, con la venia de los señores Senadores que la han solicitado.

El señor **Urrutia**. — Me incorporé a la Sala en los momentos en que empezaba a hablar el honorable señor Azócar, y quiero dejar constancia de que concuerdo con todo lo expresado por mi honorable colega. Y no debo agregar nada más por circunstancias especiales.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Tiene la palabra el honorable señor Martínez Montt.

CAMINO DE CURACAUTIN A LONQUIMAY

El señor **Martínez Montt**. — Señor Presidente, tengo a la mano un telegrama firmado por los vecinos de Curacautín y Lonquimay, en que piden que se solicite por este Honorable Senado al Ministro de Fomento, la reparación, aunque sea provisoria, del camino de Curacautín a Lonquimay.

Dicen que ese camino está cortado en tres

o cuatro partes, y que ni a caballo se puede transitar por él.

Hace poco tiempo el señor Ministro de Fomento visitó esa región y pudo imponerse del estado calamitoso en que el camino se encuentra.

Prometió a los vecinos, tanto de Curacautín como de Lonquimay, buscar los medios a fin de iniciar a la brevedad posible la reparación de ese camino internacional; pero, desgraciadamente, señor Presidente, como muchas buenas intenciones, no ha pasado más allá, y nada se ha hecho.

Es la época en que empiezan a trabajar todos los aserraderos de esa región, en que principia el movimiento de mercadería, ya agotadas en el invierno, a Lonquimay, al túnel de Las Raíces, y en esta situación se presenta el caso de que no pueden transitar por el camino ni siquiera las carretas madereras; en consecuencia, tampoco se pueden llevar los productos y las mercaderías necesarias para el sustento de los habitantes de Lonquimay y del túnel de Las Raíces.

Voy a pedir, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Fomento para que ordene, a la brevedad posible, que se hagan las reparaciones necesarias y se evite esta anomalía que existe, esta desidia —podría llamarse así— de parte del ingeniero de la provincia y, tal vez, de la Dirección de Obras Públicas, que nada hace para atender a esta justa petición de los vecinos.

CONDOLENCIA AL CUERPO DE BOMBEROS DE CONCEPCION

El señor **Martínez Montt**.— Quiero aprovechar esta oportunidad para manifestar el profundo sentimiento que ha causado la desgracia que aqueja al Cuerpo de Bomberos de Concepción por el fallecimiento de algunos distinguidos miembros de esa institución.

Mientras iban a cumplir con su deber, a prestar sus servicios, abnegadamente, como lo hacen todos los bomberos del país, varios miembros del Cuerpo de Concepción sufrieron un lamentable accidente.

Cabe recordar, en esta oportunidad, que aun no ha sido despachada por el Congreso la ley que asegura a los bomberos de to-

do el país contra accidentes del Servicio.

Era cuanto tenía que decir, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— Adhiero a las palabras de condolencia que ha pronunciado el señor Senador.

ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE OSORNO

El señor **Lira Infante**.— Debo referirme brevemente a dos oficios recibidos por el Senador que habla, de distintos, funcionarios de las provincias que representa.

El primero de ellos me ha sido dirigido por el señor Alcalde de Osorno, señor Federico Matthey, y en él me pide que recomiende al señor Ministro del Interior la entrega de los servicios de alcantarillado y agua potable de Osorno a la Municipalidad. Esos servicios deberían permanecer en poder de la Municipalidad correspondiente; pero, por una ley del año 1906, fueron entregados al Fisco, mientras se pagaban, por las respectivas Municipalidades los desembolsos hechos por el mismo Fisco para cubrir el costo de las obras.

En este oficio del señor Alcalde de Osorno se me dice que desde el año 1933 ya están totalmente saldadas las deudas de la Municipalidad de Osorno y que, por consiguiente, dichos servicios deben volver a ser administrados por ella.

Esta Municipalidad, señor Presidente, tiene especial título para ser considerada en este caso, porque está a la cabeza de las Municipalidades del país en cuanto a su progreso local. Yo siento satisfacción en hacer mía esta petición del señor Alcalde, y ruego al señor Presidente se sirva ordenar el envío de un oficio al señor Ministro del Interior recomendándole la aceptación de ésta solicitud.

ELEVACION DE CATEGORIA DEL PUERTO DE CASTRO

El señor **Lira Infante**.— El segundo oficio a que he aludido es del señor Intendente de Chiloé, en el que me pide que insista ante el señor Ministro de Hacienda, como lo he hecho ya otras veces, para que se declare puerto mayor a Castro.

Es indispensable adoptar esa medida pa-

ra el desarrollo del comercio de esta isla. El comercio de la provincia de Chiloé va incrementándose día a día; pero sufre perturbaciones por la categoría que tiene el puerto de Castro, el cual debe ser elevado a puerto mayor para facilitar el transporte de las mercaderías y abaratar, por consiguiente, su costo.

Me hago eco de esta petición, señor Presidente, y ruego a la Mesa se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda en el sentido que he indicado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se dirigirá el oficio que solicita el honorable Senador, en la forma acostumbrada.

PROTESTA CONTRA EL DUELO

El señor **Concha** (don Aquiles. — En primer término, señor Presidente, quiero adherir en todas sus partes a lo que ha expresado el honorable señor Azócar.

Soy de los que estiman que cuando hay ofensas mútuas entre dos caballeros y ninguno de ellos las retira, no cabe otra cosa que un lance de honor, muy propio de la gente que tiene dignidad y una sana moral. Naturalmente que lamento también lo que ha sucedido, y hubiera preferido que no saliera herido ninguno de los dos due-listas.

OFICIAL CIVIL DE CATEMU

El señor **Concha** (don Aquiles). — Pasando a otro punto, me veo en la dura necesidad de pedir que se oficie al señor Ministro del Interior acompañándole copia de una nota que he recibido de Catemu, en la que se me dá cuenta que el Oficial Civil de esa comuna es un mal funcionario, que abre la oficina cuando se le autoja, generalmente muy tarde, trata mal a los obreros e indigentes, por el hecho de que se aburren esperando en la calle que abra la oficina, se pasa todo el tiempo ebrio en las cantinas, cobra aranceles indebidos, habiendo cerrado las inscripciones electorales el 6 de septiembre en vez del 8, y recibiendo por esta circunstancia amonestaciones escritas y calificadas de parte del Conservador del Registro Electoral. Para estremar su incalificable conducta, hace una semana cayó

preso por formar un desorden en la vía pública, frente a Carabineros, a los que injurió groseramente, quienes no lo pasaron con parte a la Fiscalía Militar del Cuerpo, porque no perdiera su puesto.

Por estas razones desean los vecinos de Catemu que a ése funcionario se le traslade a otra parte; de manera que ruego al señor Presidente se sirva enviar oficio al señor Ministro del Interior, acompañándole copia del documento que envió a la Mesa.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado por el honorable Senador, en la forma acostumbrada.

OBSTRUCCION DE CAMINOS

El señor **Grove** (don Marmaduke). — En varias ocasiones en las últimas sesiones he formulado observaciones acerca de los abusos que se cometen en la obstrucción de caminos, obligando a pequeños propietarios a enagenar a vil precio sus terrenos o parte de ellos a fin de rectificar el trazado. Es de esperar que se pondrá término a tales abusos, que son tanto más irritantes cuanto que se trata de gentes modestas que no tienen influencias que hacer valer para defender su derecho.

El señor **Grove** (don Marmaduke. — Paso a ocuparme ahora de algo que es sumamente grave y que es un botón de muestra de lo que sucede en el actual régimen, si bien no se trata ya de gente modesta, sino de un gran señor que goza de gran situación social y de mucho prestigio entre sus obreros.

El 20 del presente ocurrió en el camino de San Felipe a la Hacienda Bellavista, camino de fundo que desde hace muchos años es de uso público, un hecho sangriento. El señor Ignacio Puerta de Vera Gareña Huidobro, Presidente de la Compañía Minera "Fortuna de Bellavista" regresaba de su visita semanal, en automóvil, acompañado de dos de sus empleados y de dos obreros y encontró cerrada la puerta que abusivamente se hiciera colocar en dicho camino, a intermediaciones de las casas del fundo Bellavista. Durante largo rato tocó la bocina hasta que el señor Puerta de Vera mandó a uno de sus acompañantes a pedir que abrieran la puerta. En vista de que éste

no regresaba, envió a otro, el que corrió la misma suerte del primero y que también fué perseguido por los llaveros de dicho fundo. Entonces el mismo señor Puerta de Vera se dirigió a pie a las casas donde se dió a conocer y pidió hablar con el administrador Araya. Este salió y sin más ordenó a uno de los sirvientes que fuera en busca de una carabina y desenfundó su revólver. El individuo regresó con la carabina, acompañado de dos más y se abalanzaron sobre el señor Puerta de Vera. El administrador ordenó matarlo en el acto. Afortunadamente, el señor Puerta de Vera logró desviar el cañón del arma en el momento del disparó. Acto seguido los tres hombres se abalanzaron sobre él, lo echaron al suelo y con la carabina le culatearon la cabeza hiriéndolo gravemente en la región frontal. Entretanto el administrador seguía vociferando y diciendo: "mátenlo" ayudado por su hijo que acudía a participar en el asalto. Herido como estaba el señor Puerta de Vera, fué arrojado a empujones y abandonado cerca del auto, sin que aún consiguiera abrir la puerta para seguir a San Felipe, lo que sólo se hizo mucho rato después.

Llegado a San Felipe el señor Puerta de Vera, puso este hecho en conocimiento del Intendente, ante quien se habían iniciado gestiones tiempo atrás para evitar el cierre del camino en cuestión, en previsión de lo que pudiera suceder, dados los malos antecedentes y las declaraciones que el propio Araya había hecho en el sentido de que impediría a toda costa el trabajo en la misma "Fortuna".

El Fundo Bellavista pertenece a una congregación cuyo síndico, el señor don Ramón Larraín, es el responsable de la infamia cometida por este mal administrador, conocido por sus pésimos antecedentes, según han declarado los más respetables vecinos de la localidad ante el Juez sumariante.

Claro está que todo esto está entregado actualmente a la justicia ordinaria; pero estos hechos emanan de una mala disposición administrativa, en la misma forma que emanó de una mala disposición administrativa el caso ocurrido en Osorno y a que he aludido en sesión anterior.

Si ese camino era público desde hacía

muchos años y oportunamente se advirtió a las respectivas autoridades de que se pretendía cerrarlo, ¿por qué permitieron que lo cerraran, tanto más que se sabía que esto se hacía con el único fin de interrumpir las faenas mineras que se llevaban a cabo en el interior de esa propiedad? Naturalmente, la paralización de esas faenas ocasionaría la cesantía de los doscientos o trescientos mineros que allí trabajan y que son bien tratados, porque el caballero que dirige esas labores trata como es debido a los hombres de trabajo.

He querido hacer este denuncia con el objeto de que llegue a conocimiento del señor Ministro del Interior, quien espero habrá de exigir alguna vez a las autoridades administrativas que velen por la seguridad de todos los habitantes de la República, ya que este es uno de los deberes primordiales de toda autoridad.

El señor **Walker**. — Quiero decir dos palabras relacionadas con las observaciones que ha formulado el honorable Senador por Santiago al referirse a la persona de don Ramón Larraín Hurtado.

El señor Senador no tiene ningún antecedente para asegurar que el señor Larraín, que es un cumplido caballero, un hombre progresista y Alcalde de una localidad vecina, sea autor del suceso a que se ha referido.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Está en un error Su Señoría. Yo no he dicho que el señor Larraín sea el autor de ese atropello.

El señor **Walker**.— Su Señoría dijo que él era el responsable.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— A él le cabe responsabilidad por tener, a sabiendas, un mal hombre como administrador.

El señor **Walker**. — No puede caberle responsabilidad alguna al señor Larraín, que se encontraba en Santiago y que no sabía ni una palabra del incidente que se desarrollaba entre un mayordomo y el señor Puerta de Vera, y mal podía prever que pudieran ocurrir estos hechos. En consecuencia, traer a colación el nombre del señor Larraín al hablar de estos hechos, es simplemente una arbitrariedad, pues a él no le cabe responsabilidad alguna.

El señor **Azócar**.— No voy a referirme al incidente de que se trata, a pesar de que me ligan lazos de amistad con el señor Larraín, porque el honorable señor Grove no le ha hecho ningún cargo a este caballero, de manera que la defensa que de él ha hecho el honorable señor Walker es oficiosa...

El señor **Walker**.— Ya lo creo que es oficiosa, puesto que no la hago por encargo de nadie.

El señor **Azócar**.— Quiero, sí, ocuparme del asunto relativo a los caminos a que ha aludido el honorable señor Grove.

El caso de cerrar caminos alargando más las distancias entre un punto y otro e impidiendo el tránsito por estimar incómodo algunos propietarios que su fundo sea atravesado por un camino público, es muy frecuente, no en el centro del país, pero sí en el sur. Es preciso darse cuenta del enorme recorrido que en tales casos tienen que hacer los pequeños propietarios vecinos para transportar sus productos. Hay ocasiones en que para llegar de un punto a la estación ferroviaria más próxima hay que recorrer una distancia de 15 o 20 kilómetros, pero, porque se incomodaba un dueño de fundo, se ha cerrado esa carretera obligando a los propietarios vecinos a recorrer 60 o 70 kilómetros por malos caminos.

Creo que estas contemplaciones respecto a determinadas personas de grandes influencias políticas o económicas, deben cesar, porque antes que las conveniencias individuales están las de la colectividad, máxime cuando con esas medidas se sacrifica a los pequeños propietarios, en favor de quienes nosotros siempre abogamos.

Entre nosotros se habla mucho de la buena política caminera que se sigue, de los espléndidos caminos que hay en Chile; pero la verdad es que esto rige sólo alrededor de los grandes centros de población, pues en el Sur no se invierte ya nada en caminos. Los propietarios se preguntan: ¿acaso no pagamos una contribución de caminos, cuyo producto debe destinarse a hacer nuevos caminos o a enmendar los ya hechos?

Hay zonas enteras donde no se ha tomado ninguna iniciativa para el arreglo de los caminos, siendo éstos, lisa y llanamente, intransitables. Y los agricultores, para po-

der transportar sus productos, tienen que valerse de otros caminos, recorriendo distancias mucho mayores para llegar a otros centros. No es raro ver que el pequeño agricultor trae parte por sí mismo sus productos; a menudo se le vé manejando una pequeña carreta con uno o dos sacos de trigo, leña o wadera que lleva a la ciudad más próxima teniendo que caminar durante tres o cuatro días. ¿Qué de sacrificios no significan para esa pobre gente ese enorme esfuerzo? Y muchos se preguntan entonces: ¿qué se hace el dinero proveniente de la contribución de caminos? El producto de esa contribución, que es pagada por todos, debe ser también equitativamente invertido en todo el país; pero la verdad es que se le destina solamente a hacer nuevos caminos o a arreglar otros alrededor de los grandes centros de población.

Es ésta la misma política que se sigue en la capital, donde se levantan grandes edificios para vanagloriarse con la posesión de inmensas construcciones en el centro de la ciudad, mientras existen en los barrios apartados inmundos conventillos. Se trata siempre de aparentar una situación distinta de la real; se pretende hacer creer que los problemas están solucionados cuando en realidad no lo están.

Según se ha publicado en la prensa, el presupuesto de la nación alcanza a dos mil millones de pesos, y ayer no más se decía en esta Sala que no hay en el país cárceles que merezcan el nombre de tales; y la prensa de hoy publica la noticia de que los reos de la Cárcel de Santiago se han sublevado por la mala alimentación que se les da y por las condiciones antihigiénicas en que se les mantiene.

El señor **Walker**.— Porque no se les permitía recibir visitas.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Por el mal trato que se les da, señor Senador.

El señor **Azócar**.— La información a que me refiero dice que la sublevación se debió a las condiciones antihigiénicas en que viven y a la mala alimentación que se les da. El mismo diario agrega que se preguntó al Alcalde de la Cárcel respecto a la calidad de la alimentación y este funcionario declaró que no era posible mejorarla porque sólo tiene un presupuesto de dos pesos

diarios por reo, de manera que se quiere mantener a un hombre con tan exigua cantidad siendo que el kilo de pan vale dos pesos y el de frejoles un precio superior a esa suma. De modo, pues, que es imposible mantener a un hombre con dicha cantidad. En cambio, en los presupuestos municipales se autoriza la suma de cinco pesos diarios para mantener un caballo, cantidad asignada también para el mantenimiento de la caballada de Carabineros y del Ejército. De manera que se acepta la necesidad de gastar cinco pesos para mantener un animal y para mantener a un hombre no se puede pagar sino dos pesos por día.

No hay nada que hacer con un régimen en el cual existen estas aberraciones.

Volviendo al asunto de los caminos, a los agricultores del sur se les oye a diario protestar de la mala inversión que se da a los fondos destinados a esas obras. Sabemos que se han aumentado las contribuciones a este respecto y que, en general, también se han aumentado las cargas tributarias que pesan sobre los agricultores. Debido a esto es que se ha llegado a formar una entrada anual de dos mil millones de pesos y la opinión pública se pregunta en qué se invierten estos dos mil millones de pesos.

Cada problema que estudiamos permanece sin solución, pues se dice que no hay dinero para resolverlo; y entretanto el presupuesto actual es el más grande que ha tenido Chile y aún se dice que se ha llegado a comprometer las rentas nacionales en un 40 por ciento. El Presupuesto actual, como me observa el honorable señor Morales, es tres veces superior al que tuvo el malogrado Presidente don Juan Esteban Montero.

El señor **Morales**. — “¿Malogrado” ha dicho Su Señoría?

El señor **Azócar**. — Malogrado porque terminó mal, porque fué despojado del poder...

Los gastos públicos aumentan día por día y sin embargo nunca se han encontrado en situación tan aflictiva todas las ramas de la Administración pública. Desde luego en el Ejército observamos que los soldados no tienen uniformes, ni zapatos, ni botas apropiadas; que las raciones que se les dan son también deficientes; que hacen equita-

ción usando pantalones que no pueden menos que producir hilaridad. No es raro ver soldados descalzos haciendo ejercicios, y el país se pregunta cómo es posible que ocurra esto cuando se gasta el dinero como nunca se ha gastado.

A nosotros no nos sorprendería, no nos asustaría un gasto anual de dos mil millones de pesos si viéramos palpablemente el resultado de tan cuantiosas inversiones; pero cuando el Estado no cumple ni sus objetivos más primordiales, cuando no satisface las necesidades públicas ni ejerce las funciones más elementales propias de un Estado, cuando no obstante gastos tan cuantiosos no satisface su finalidad principal, o sea la de producir el bienestar general, no podemos menos que anhelar una reforma substancial del régimen existente.

Los presos se rebelan porque sufren hambre y visten harapos, si es que los visten, pues hay muchos que andan desnudos y llenos de parásitos; se rebelan porque saben que están ya condenados a muerte. S. E. el Presidente de la República, en sus discursos del año 20, abominaba de la pena de muerte, en lo que yo lo acompañaba ampliamente; mientras tanto en la actualidad puede decirse que no existe otra pena que esa en nuestro país. En efecto, unos pocos de los individuos que son reclusos en las cárceles son fusilados, y felices los que lo son; la mayor parte de ellos están en realidad condenados a otra muerte peor, pues unos adquieren allí el tifo exantemático, otros la fiebre tifoidea y casi todos los restantes la tuberculosis. Por regla general, el hombre que ha pasado por la cárcel no sobrevive dos o tres años. De modo que en realidad a todos esos individuos se les condena a muerte, porque no se les trata como a seres humanos.

Ahora vemos, señor Presidente, que a los presos se les quiere alimentar con dos pesos diarios, siendo que para alimentar a un caballo, como decía al principio, es necesario gastar cinco pesos diarios!

Si analizamos servicio por servicio, vemos que cada uno se encuentra en la situación análoga: no hay dinero para que el Estado cumpla sus funciones.

Sin embargo, es inútil hacer observaciones a este respecto: se seguirá lo mismo, se

seguirá gastando. Se necesita formar y mantener una gran burocracia. Esos 2 mil millones de pesos a que me he referido no se gastan en cumplir con las finalidades de un Estado, sino en la satisfacción de fines políticos, porque esos 2 mil millones de pesos constituyen en gran parte el botín de los partidos que hoy gobiernan. Yo no afirmo, naturalmente, que esos partidos se distribuyan ese dinero, sino que para poder mantenerse el régimen actual, que está sostenido por un número muy reducido de personas, necesita crecer, y es por eso que en Chile, como en los demás países en que existe este mismo régimen, se ha dado en reclutar mercenarios, sean de la clase media o de la clase asalariada, para que participen de estos beneficios, prebendas, empleos o contratos siempre que se pongan al servicio de la clase dominante, la cual consigne así crecer y robustecerse. Es por eso que nosotros creemos que es completamente inútil en la organización actual pedir que los dineros de los contribuyentes se inviertan efectivamente en satisfacer las funciones propias del Estado.

Los niños van en la actualidad a las escuelas hambrientos y cubiertos de harapos, en forma que conmueve a los mismos profesores, quienes se ven obligados a desprenderse de una parte del miserable sueldo de que disfrutaban para dar a esos niños una migaja de pan. Si ni de los niños se compadecen los que sustentan el régimen actual, ¿cómo van a compadecerse de los reos de las prisiones?

La verdad es que en esta forma se está llevando la desconfianza a toda la población y acaso se está contribuyendo al desprestigio del régimen mismo. Parece que se quisiera sustituir pronto este régimen por otro, ya que nunca se ha visto adoptar un mayor número de medidas que desprestigien al régimen actual que las que se adoptan en la actualidad. Es un hecho que está en la conciencia nacional que nadie cree ya en este régimen, ni siquiera los que participan de sus beneficios, los que forman en la clase dominante. En todas partes se habla ya de cambiar el sistema económico, unos quieren el fascismo y otros el nazismo, siendo ya muy pocos los defensores del

régimen democrático, que, en realidad, no se defiende sólo con palabras sino llevando el bienestar a todas las clases sociales. El consumo de artículos de alimentación, de vestuario, etc., ha disminuído en forma nunca vista.

En efecto, señor Presidente, el encarecimiento de la vida nunca ha sido más grande que hoy, así como nunca tampoco se había pensado en Chile que el presupuesto de la Nación llegara a dos mil millones de pesos. Jamás nadie había concebido antes que el encarecimiento de la vida llegara al extremo a que ha alcanzado hoy día, y consecuencia de esa situación es la desnutrición en que se halla el pueblo, que un honorable Diputado calificó de consumo de media tripa, porque el pueblo consume sólo la cuarta parte de lo que debía consumir.

Actualmente los niños no sólo toman poca leche, que es su principal alimento en todos los países del mundo, sino que no la consumen en absoluto, y para ver el resultado de esta situación, para poder apreciar las consecuencias de la desnutrición del pueblo, es necesario visitar los hogares de la clase popular. Esta mañana, no más, puede presenciarse el triste cuadro que presentaba un hogar obrero en el que había diez niños débiles y enfermizos, fruto del actual régimen. ¡En qué distinta forma se procede en otros países que quieren mantener el gimen democrático!

En Estados Unidos, por ejemplo, el Presidente Roosevelt, en sus mensajes anuales da cuenta de la proporción en que ha aumentado el consumo de artículos de alimentación, allegando datos acerca de lo que ha consumido el pueblo, así como de lo que ha invertido en vestuario y habitación, dando a conocer, además, el número de las habitaciones que se han construído, y su proporción por habitante, que es lo que debería hacer también el Gobierno actual. Esa sería la mejor manera de defender al Gobierno y de refutar los ataques que a diario le dirige la prensa de oposición, en lugar de hablar de superávits y entretanto, después no hay dinero para cumplir ninguna de las funciones del Estado. Lo que en realidad se necesita es que el Estado cumpla su única función de llevar el bien-

obreros, y todos los que habitan en este país, tengan qué comer.

He dicho.

PETICIONES DE OFICIO

El señor **Secretario**. — El honorable Senador señor **Bravo** pide que se dirija oficio al señor **Ministro de Fomento**, rogándole se sirva obtener la inclusión en la convocatoria, del proyecto sobre reforma de la ley de Turismo, proyecto que ha sido informado favorablemente por la Comisión respectiva del Honorable Senado.

El señor **Martínez Montt**. — Por mi parte adhiero a la petición hecha por el honorable señor **Bravo**.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se enviará el oficio a nombre de los honorables señores **Bravo** y **Martínez Montt**.

El señor **Grove** (don **Marmaduke**). — A mi vez pido que se dirija oficio al **Ministro de Hacienda** para rogarle se sirva disponer, para el cumplimiento de la ley que se dictó el año pasado, referente a la devolución de imposiciones a los carabineros sin pensión, que se consulten los fondos necesarios para dicho efecto. A diario recibimos cartas en que los interesados nos dicen que la Caja respectiva les contesta invariablemente que no hay fondos y que no podrá dar cumplimiento a la ley mientras el Estado no le pague lo que le adeuda o entregue los fondos necesarios.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se enviará el oficio a nombre del señor Senador.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión a las 5.11 P. M.

Segunda hora

Continuó la sesión a las 6.10 P. M.

REFORMAS DEL PROCEDIMIENTO PENAL

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión.

Antes de entrar a la discusión del proyecto pendiente, creo de mi deber recordar a los señores senadores que, con arreglo a la indicación hecha por la Honorable Cá-

mara de Diputados y aceptada por el Honorable Senado, corresponde a esta Cámara discutir los Presupuestos desde el viernes 3 de diciembre hasta el martes 14. El viernes y el sábado no tenemos sesión; tampoco puede haber sesión el domingo 5 y el miércoles 8, que son días festivos.

Hago esta prevención porque, si no se adopta un acuerdo en sentido contrario, empezaremos la discusión del proyecto de Presupuestos el lunes 6. Tendríamos, entonces, para dedicarnos a este negocio los días lunes 6, martes 7, jueves 9, lunes 13 y martes 14.

No sé si el Honorable Senado desearía tener sesiones especiales para los días viernes 3 y sábado 4. Si no lo desea, empezaremos la discusión de los Presupuestos el lunes 6 y terminaremos el martes 14.

El señor **Azócar**. — Podríamos llegar a un acuerdo para satisfacer la pregunta que formula el señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, podríamos continuar la discusión del proyecto que está pendiente, y al término de la sesión, después de haberlo pensado los señores senadores, tomaríamos una resolución sobre el punto que he propuesto.

El señor **Walker**. — Este asunto corresponde a la hora de los incidentes.

El señor **Silva Cortés**. — Lo que más interesa, lo que al país le importa es la discusión general de los Presupuestos. La discusión particular no tiene tanta trascendencia, pues tenemos el trabajo de la Comisión Mixta que se ha preocupado en detalle de este punto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la discusión del proyecto que modifica algunas reglas del Procedimiento Criminal.

En discusión el artículo 1.º del proyecto de la Comisión.

El señor **Secretario** — “Artículo 1.º Los Secretarios de los Juzgados del Crimen proveerán por sí solos las solicitudes de mera tramitación; como ser: aquellas en que se ofrece información de conducta de los procesados, las que acompañan documentos y las que deben ser proveídas con la expresión “téngase presente”. Las rebeldías deberán ser declaradas

miento insignificante y ridículo nos retro- por el secretario del Juzgado de oficio o a petición de parte, según proceda.

El señor **Cruchaga** (Presidente) — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Morales**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Morales**. — Yo habría deseado tomar parte en la discusión general de este proyecto, pero circunstancias ajenas a mi voluntad me impidieron asistir a la sesión de ayer. Mi objeto era impugnar el proyecto, con el fin de llevar al Honorable Senado el convencimiento de que debe ser rechazado.

En el mensaje con que se ha remitido este proyecto al Congreso se anuncia pomposamente que se inicia un proyecto de ley tendiente a la simplificación y rapidez del procedimiento penal y a modificar algunas disposiciones de este procedimiento.

La primera parte del mensaje dice como sigue:

“Con profunda razón se ha señalado como el más grave de los males que afectan a nuestra administración de justicia el retardo en la substanciación de los procesos criminales”.

“Múltiples son los factores que impiden que la justicia en lo criminal pueda actuar con la celeridad y eficiencia que requiere el cumplimiento integral de su misión ante la sociedad”.

Y en el informe de la Comisión que estudió este asunto, en el párrafo segundo, dice:

“Uno de los más graves males que afectan a la administración de justicia consiste en el retardo en la tramitación y fallo de los procesos criminales”.

De tal manera que este proyecto ha sido presentado con el objeto de simplificar la tramitación de los procesos criminales y con el fin de que éstos se fallen y resuelvan a la brevedad posible. Pero, estudiado el proyecto en sí mismo, vemos que no coincide con este objetivo, que no resuelve ninguna de las dificultades que tiene la tramitación de los procesos y las medidas que propone son tan pequeñas que no hie-

ren el problema y no justifican la presentación del proyecto.

Seguramente los partidarios del régimen dirán después que se han presentado los proyectos necesarios para resolver este problema del procedimiento criminal, cuando, en realidad, lo que se ha presentado no son sino modificaciones de detalles, insignificancias, quedando el problema de fondo tal cual está.

Basta fijarse un poco en las reformas que se proponen al Código de Procedimiento Criminal para comprender que las medidas que contiene son ineficaces. La primera reforma consiste en facultar a los secretarios de los Juzgados del Crimen, para que hagan las veces de juez. Esto constituye una novedad en nuestro procedimiento penal. Los secretarios de juzgados que tienen una misión especial, no sólo aquí sino en todas partes del mundo, van a hacer las veces de jueces. Es cierto que no ocurrirá esto en cuestiones de fondo, pero el hecho es que desempeñarán las funciones de jueces. No creo que estas innovaciones sean aplicables a lo que entendemos nosotros por el procedimiento del derecho penal.

Otra modificación que contiene el proyecto en debate, que aparece hasta ridícula, es aquella en virtud de la cual se pretende ahorrar tiempo estableciendo que el juez pondrá sólo su media firma en vez de su firma entera en las resoluciones que dicte. ¿Qué va a ganar la celeridad en la tramitación de los procesos con esta innovación? ¿cuánto tiempo se ahorrará con esto? Las personas, por lo general, se firman con la inicial del nombre y el apellido completo. Pues bien, ¿se ahorrará tiempo suprimiendo la inicial del nombre? ¿no es verdad, Honorable Senado, que esta modificación aparece ridícula?

Recuerdo que antes que se dictara el Código de Procedimiento Penal, cuando todavía regían en Chile las leyes dictadas hace 700 años, en tiempos de Alfonso el Sabio, existía esta disposición que entiendo se derivaba de las Siete Partidas o del Fuero Juzgo, en virtud de la cual ciertas providencias del juez llevaban una media firma. De consiguiente, con este procedi- estar a todos los habitantes que nuestros

traemos a lo que se hacía hace 700 años.

El señor **Azócar**. — En ese tiempo las firmas eran muy complicadas hay que ver las que se hacían hace 700 años.

El señor **Morales**. — Otro de los medios para procurar rapidez en los procedimientos criminales consiste en evitar que lleguen a los Estrados del tribunal a declarar los que suscriben los partes de policía.

De tal manera que a los partes de policías se les atribuye la fuerza de una declaración jurada.

El señor **Azócar**. — Ruego al señor Senador se sirva leer el artículo que dice eso, porque es muy grave.

El señor **Morales**. — Dice el artículo 9.º «Las comunicaciones o partes que se envíen a los Tribunales por los Carabineros y por la Policía de Investigaciones tendrán, para todos los efectos legales, el valor de declaraciones juradas en cuanto a los hechos que en ellos se expongan. Sin embargo, el Juez podrá citar a los funcionarios respectivos cuando lo estime conveniente para las diligencias del proceso.

De tal manera que las declaraciones contenidas en los partes de policías tendrán la fuerza probatoria de una declaración de testigos jurada, es decir, los partes de policías harán plena fe respecto de las declaraciones que **contengan**.

Los que hemos ejercido la profesión de abogado, sabemos cómo se confeccionan los partes de policías, como se arrancan las declaraciones a los reos por medio de la violencia, por la fuerza o por procedimientos completamente fuera de práctica en el estado de cultura y civilización en que nos encontramos, y, en consecuencia, comprendemos que esta parte del proyecto es una cosa iniena.

No hace mucho tiempo se instruyó un proceso por cuestión política. Se atribuyó a un Diputado el haber hecho declaraciones ofensivas en contra del Presidente de la República en un sitio que existe frente al Teatro Balmaceda. El Diputado era el señor Rossetti. Muchas de las personas que estábamos presentes oímos perfectamente al orador, por estar al lado de él, y nos consta que no hizo declaración alguna, que ni siquiera nombró al Presidente de la República. Sin embargo, fué arrestado por la

policía y llevado a la Comisaría y 10 o 12 agentes de carabineros declararon que habían oído declaraciones que nosotros que estábamos al lado no oímos.

Afortunadamente era una poblada inmensa la que había frente al teatro y hubo como cien declaraciones en que se dejó de manifiesto que el señor Rossetti no había ni siquiera nombrado al Presidente de la República.

Si estos partes de policías tuvieran los efectos de una prueba plena, tendríamos hoy día encarecelados a todos los políticos de oposición.

El señor **Azócar**. — ¡Cómo ha podido la Comisión aceptar una aberración como ésta!

El señor **Walker**. — Es que se atribuyen a la Comisión cosas que el proyecto no dice.

El señor **Morales**. — Estoy analizando el proyecto.

El señor **Walker**. — Pero no dice eso el proyecto.

El señor **Morales**. — He leído lo que dice.

El señor **Alessandri**. — Ha leído mal Su Señoría.

El señor **Morales**. — Volveré a leerlo, para demostrar a Su Señoría que tengo razón.

“Las comunicaciones o partes que se envíen a los Tribunales por los Carabineros y por la Policía de Investigaciones tendrán, para todos los efectos legales, el valor de declaraciones juradas en cuanto a los hechos que en ellos se expongan”.

El señor **Walker**. — Eso no quiere decir que tengan valor de plena prueba, como dice Su Señoría. El proyecto dice que tienen valor de declaraciones juradas y no, como se lo atribuye Su Señoría, valor de plena prueba.

El señor **Morales**. — ¿Y qué diferencia hay en que tengan uno u otro valor?

El señor **Walker**. — Se trata de suponer a estas declaraciones el mismo valor que si hubieran sido prestadas ante un Secretario de Juzgado.

El señor **Morales**. — Si el Carabinero dice que lo vió...

El señor **Walker**. — Se tiene en cuenta para los efectos legales.

El señor **Alessandri**.— Quiere decir que él lo dice; que se considera como declaración auténtica.

El señor **Morales**.— Y como tiene ese valor, se puede prescindir por completo de otras declaraciones...

El señor **Alessandri**.— Se le da el valor de actuación judicial. De modo que si el Carabiniere dice: esto lo he visto, es testigo "de visu"; si dice: lo he oído, es testigo de oídas, y si dice: esto se dice, no vale nada.

El señor **Morales**.— La declaración del Carabiniere hace plena prueba.

El señor **Alessandri**.— ¡No, señor Senador!

El señor **Morales**.— Si son dos los Carabineros que firman el parte, quiera decir que son dos declaraciones.

El señor **Alessandri**.— Su declaración tendrá el valor que establece el Código de Procedimiento Penal.

El señor **Morales**.— Exacto, y el Código dice que dos declaraciones contestes en un hecho tienen valor de plena prueba.

El señor **Alessandri**.— No, señor Senador. Se trata de que la nota del Carabiniere es un documento auténtico, que es de él. En cuanto al valor probatorio de la misma, se estará al Código de Procedimiento Penal.

El señor **Azócar**.— ¿Y qué dice el Código de Procedimiento Penal?

El señor **Walker**.— El proyecto actual no modifica en nada al Código.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Lo grave no es tanto eso, sino que los Carabineros no dicen lo que ven, sino lo que les ordenan decir.

El señor **Urreola** (don José Francisco).— ¡No, señor Senador...!

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Lo digo por experiencia. A mí mismo se me pasó un parte falso que la Corte desahó. Sin embargo, venía firmado por Carabineros.

El señor **Alessandri**.— Suponiendo que fuera así, honorable Senador, no tendría razón de ser la crítica que se hace al proyecto, porque en tal caso, si se obliga al Carabiniere a decir algo inexacto, en seguida va al Juzgado y repite lo mismo.

El señor **Azócar**.— Pero según esta dis-

posición, no se podrá interrogar al testigo.

El señor **Alessandri**.— Lo que se quiere es evitar el trámite inútil de que el Carabiniere diga: me consta lo que digo bajo mi firma.

El señor **Azócar**.— En primer lugar, señor Presidente, el Carabiniere no debe ser testigo; ese es el buen principio.

Además, no hay conveniencia en que se les esté mezclando, no sólo en asuntos o procesos criminales, sino que en cuestiones políticas. Esta es una pésima práctica.

El señor **Morales**.— No dice el proyecto que las declaraciones que presten los carabineros o los agentes de investigaciones se consideren auténticas, porque lo son sin necesidad de que lo diga el proyecto. Nadie niega la firma del carabiniere, si viene con el sello y timbre de la sección correspondiente; es una firma auténtica que nadie puede poner en duda.

Lo que dice el artículo del proyecto es que dichas declaraciones tendrán la fuerza de declaraciones juradas y esto es, a mi juicio, lo grave. Es tan grave que cuando por los tribunales de justicia, se pide a los parlamentarios una declaración, por informe, se les obliga a que esa declaración sea jurada y los parlamentarios deben emitir su informe bajo juramento respecto de los puntos de prueba que se les impone. Sin embargo de que la simple declaración de los parlamentarios no merece fe suficiente, el proyecto en debate confiere a los carabineros y agentes de investigaciones la garantía de que su simple declaración se considere como jurada.

Es un hecho de que las instituciones de los países no progresan en el mismo nivel y una de las que más tarda para progresar, una de las instituciones tradicionalistas por excelencia, es el derecho.

Nosotros tenemos todavía un derecho civil y un derecho criminal que están en relación directa con las leyes del Imperio Romano, que es una de las fuentes básicas de nuestro Código Civil. El Código de Napoleón se inspiró en el Derecho Romano y de éste se ha derivado el derecho actual que rige los actos civiles. Nuestro Código Civil data desde hace ochenta años.

¿Qué no habrá avanzado el mundo del Derecho en ochenta años, cuando todo ha

evolucionado, cuando todas las actividades, todas las instituciones han sufrido una reforma progresiva enorme?

Sin embargo, nosotros vivimos estacionarios en materia de Derecho. El Derecho Procesal lo tenemos desde hace, creo, 25 años. No recuerdo la fecha del Código de Procedimiento...

El señor **Silva Cortés**.— 31 años.

El señor **Morales**.— Nos estamos rigiendo desde hace 31 años por las leyes de las Siete Partidas de Alfonso el Sabio, por el Fuero Juzgo, según leyes que se dictaron hace siete siglos, que para su época eran magnificas, pero que no corresponden en un ápice al estado actual de civilización y progreso a que ha llegado el mundo.

El señor **Lira Infante**.— Por eso se reforman los Códigos.

El señor **Morales**.— Nos regimos por nuestro Código calcado de las leyes de las Siete Partidas, y ¿qué variaciones de importancia se han introducido en el Código de Procedimiento Penal? Lo que se ha hecho es codificar en forma sencilla las engorrosas disposiciones de las Siete Partidas. De tal manera que quien dictó las leyes que están rigiendo nuestro Derecho Procesal fué Alfonso el Sabio, hace siete siglos. Estamos absolutamente estacionarios en materia de Derecho y cuando debiéramos hacer una modificación profunda del Derecho que lo pusiera a la altura de nuestra civilización, nos presenta el Ejecutivo un proyectito insignificante que, por decoro, por decencia...

El señor **Alessandri**.— ¿Cuáles serían esas modificaciones substanciales?

Su Señoría debiera insinuarlas siquiera.

El señor **Morales**.— ¿Cree que sería ello oportuno?

El señor **Alessandri**.— Evidentemente. A mí me interesaría mucho, porque soy profesor del ramo y me gustaría saber una cosa que tanto interesa...

El señor **Azócar**.— ¿Cómo, un profesor no sabe...?

El señor **Alessandri**.— ... porque todas las observaciones que se hacen son extemporáneas, y por eso desearía conocer las reformas que se proponen.

El señor **Morales**.— No tengo inconveniente.

Mándeme Su Señoría sus dudas y se las contestaré.

El señor **Alessandri**.— Ilustre también al Senado Su Señoría.

El señor **Morales**.— Yo no vengo aquí a hacer cátedra.

El señor **Alessandri**.— Yo tampoco; pero, como el señor Senador dice que el Código Penal necesita reformas substanciales y grandes, desearía que dijera cuáles serían ellas, porque es éste un concepto que se repite mucho y no se puede demostrar. El problema de los Códigos de Procedimiento es una cuestión de hombres, de tribunales, de jueces, una cuestión de orden económico. Ponga el señor Senador más jueces, principalmente en lo criminal, y, entonces, los procesos andarán más rápidamente.

Claro es que yo estoy de acuerdo con las observaciones del honorable señor Durán, en cuanto a la necesidad de instituciones que completen el código, pero no me convencen estas observaciones relativas a la modificación del código mismo, porque este es un problema de tribunales, de hombres.

De modo que, cuando se habla de modificar el Código de Procedimiento Penal, el Código de Procedimiento Civil, etc., se afirma una cosa que no está de acuerdo con la realidad.

El señor **Morales**.— Se habla de algo más general: de la reforma del Derecho, de la reforma jurídica, la cual comprende todos los códigos.

El señor **Alessandri**.— Pero Su Señoría nos ha hablado de reformas substanciales, por lo cual tiene la obligación de darlas a conocer, diciendo: las reformas substanciales que propongo consisten en lo siguiente. Y el Senado no lo ha oído.

El señor **Azócar**.— Sus Señorías bien lo saben.

El señor **Urrejola** (doñ José Francisco).— No se ha oído nada...

El señor **Azócar**.— No quieren entenderlo.

El señor **Morales**.— De tal manera que según Sus Señorías este proyecto es suficiente y con él se van a subsanar todas las dificultades.

Si éstas son cuestiones de hombres y de

tribunales, yo pregunto: ¿por qué no se lleva hacia allá la reforma, en vez de pretender que el país y el Cuerpo Legislativo se contenten con un proyecto insignificante, que no vale la pena?

El señor **Alessandri**.—Si Su Señoría me permite, le testaré en el acto.

Precisamente, estoy de acuerdo con Su Señoría en que este proyecto no contiene reformas substanciales al Código de Procedimiento Penal. Se trata, simplemente, de descongestionar la labor de los jueces del crimen; de aliviar, en pequeños detalles, el trabajo material de estos funcionarios. Se trata de medidas propuestas por ellos mismos, por los Ministros de Corte, por la gente que está palpando ciertos inconvenientes del sistema.

No pueden crearse más plazas de jueces, por la sencilla razón de que los recursos económicos del país no lo permiten. Si esto se hiciera, habría que gastar mucho más, y Sus Señorías, en la hora de los incidentes, han estado diciendo, precisamente, que el Presupuesto es muy elevado; de modo que, ¿cómo concilia Su Señoría esa afirmación, con la necesidad de crear más jueces?

El señor **Morales**.—En una forma muy sencilla: dejando a un lado los gastos superfluos y suntuarios.

El señor **Alessandri**.—¿Cuáles son?

El señor **Morales**.—Esta burocracia enorme que existe en el país.

El señor **Alessandri**.—Indíquelos; sería conveniente que los indicara.

Cuando discutamos los presupuestos, espero demostrar a Su Señoría que está en un error.

Las tres cuartas partes del presupuesto de gastos fijos se invierten en el ejército, en la marina, en la aviación, en instrucción pública, en carabineros. ¿Quiere Su Señoría que desaparezcan los servicios de instrucción, por ejemplo?

El señor **Morales**.—¿Y los empleados públicos?

El señor **Alessandri**.—Representan una cuarta parte del presupuesto. Las tres cuartas partes restantes se invierten en instrucción pública, en fuerza pública y otros servicios vitales.

¿Quiere Su Señoría que estos servicios desaparezcan?

El señor **Morales**.—No quiero que desaparezcan.

El señor **Alessandri**.—¿Cómo habla Su Señoría, entonces, de gastos superfluos? ¿Dónde están esos gastos superfluos?

El señor **Morales**.—Compare Su Señoría el presupuesto actual, con el de 600.000.000 de pesos del gobierno del señor Montero.

El señor **Lira Infante**.—Eran pesos de 6 peniques.

El señor **Azócar**.—Ahora se hacen valer los seis peniques, y cuando se trata de aumentar los sueldos y salarios se echan al olvido.

El señor **Lira Infante**.—El reajuste se ha ido haciendo paulatinamente, en la medida de las posibilidades.

El señor **Alessandri**.—Pruebe Su Señoría cuáles son los gastos superfluos.

El señor **Morales**.—Los probaremos cuando discutamos los presupuestos.

Emplazo a Su Señoría para contradecir nuestras afirmaciones.

El señor **Alessandri**.—Muy bien, señor Senador.

El señor **Morales**.—Yo concebiría un aumento de la trascendencia del actual en los Presupuestos, si hubiese aumentado la población, si también hubiese aumentado la producción o si se hubiese creado más riquezas. Sin embargo, no hay nada de esto. Se nos ha hablado de mayores gastos en el Ejército y mientras tanto éste está desorganizado, sin armas, sin equipos. Se llenan la boca algunos señores Senadores, con los gastos del Ejército, en circunstancias que éste se encuentra completamente abandonado.

Apenas van transcurridos cinco años desde la época en que teníamos un Presupuesto de 600 millones de pesos. En cinco años a esta parte la población no ha aumentado, tampoco ha aumentado la riqueza, la producción ha ido a menos, y sin embargo el Presupuesto de la Nación ha subido al triple.

Volviendo al proyecto en debate, señor Presidente, debo observar que no contiene una sola disposición que tienda al objetivo que indicaba el honorable señor **Alessandri**

en orden a descongestionar el trabajo de los tribunales de justicia. ¿Se obtendrá este deseo con la disposición que establece que el juez ponga su media firma en vez de su firma entera en las resoluciones que dicte? ¿Se conseguirá aquello, consagrando la innovación de que el secretario provea los escritos de mero trámite, o de cajón, como se llaman en la jerga judicial, cuando en el hecho así ocurre?

Señor Presidente, a mi juicio la única disposición del proyecto que tiene importancia es la que determina que las horas de trabajo de los juzgados serán 6 en vez de 4. Sin embargo, cabe observar que en el hecho esto no importa una novedad, porque los jueces, por lo general, trabajan seis horas y más.

No pudiendo extenderme en la discusión general de este proyecto, señor Presidente, y habiéndose puesto en discusión el artículo 1.º, debo declarar que le negaré mi voto por las siguientes razones: no es del resorte de los secretarios de juzgados dictar providencias; y algunas de las disposiciones de este artículo pueden eliminarse, porque muchas de las diligencias a que se refiere constituyen características de todo procedimiento judicial. En efecto, no hay reo que tengan alguna defensa, que no rinda información sumaria de testigos. Entonces ¿qué objeto tiene obligarlos a que presenten escritos solicitando rendir dichas informaciones de testigos?

¿Por qué la ley no autoriza para que por el sólo Ministerio de la ley, ipso jure, todo reo procesado pueda en cualquier momento, sin necesidad de presentar escrito, anunciar una información sumaria de testigos para acreditar su buena conducta?

Para el caso de que sea aprobado el artículo 1.º, presentaré una indicación con este objeto.

El señor **Azócar**.— En realidad, las observaciones que ha hecho el honorable señor Morales respecto del artículo 9.º son de una gravedad enorme...

El señor **Alessandri**.—Estamos en la discusión particular del artículo 1.º

El señor **Azócar**.—Yo no sé cómo se puede tratar esto...

El señor **Alessandri**.—Cuando estamos en la discusión del artículo 1.º

El señor **Azócar**.—Porque es la aberración más grande hay que tratarla en primer lugar...

El señor **Walker**.—Cambiemos la numeración de los artículos entonces...

El señor **Azócar**.—No sé cómo se puede tratar este asunto, que es de la mayor gravedad, con ánimo ligero y hasta con espíritu risueño, por profesores de Derecho Procesal, por juristas distinguidos que parece creyeran se trata de algo sin ninguna importancia, que no tiene trascendencia en nuestra vida social, siendo que la función más sagrada en una sociedad es la de administrar justicia, sobre todo en lo criminal.

Yo desafío formalmente a los juristas que son miembros del Senado, a que me digan si en algún país del mundo se reconoce valor probatorio a las declaraciones de los Carabineros, de los empleados de Policía o de la Sección de Investigaciones.

El señor **Ureta**.—En todas las infracciones del tránsito.

El señor **Azócar**.—No hay que empequeñecer este asunto,

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—No es empequeñecerlo, porque esas infracciones suelen motivar procesos de mucha trascendencia.

El señor **Azócar**.—Para que se vea la aberración que esto significa, las injusticias que se cometerían, y ya que Su Señoría se refiere al tránsito, voy a dar a conocer a Su Señoría un incidente en que me cupo participación, para que vea el señor Senador hasta dónde podemos llegar a base de las declaraciones de los Carabineros o de Agentes de Investigaciones.

En una oportunidad, iba yo manejando mi automóvil por la Avenida Central...

El señor **Ureta**.—¿Tiene automóvil Su Señoría?...

El señor **Azócar**.—¿Por qué me lo preguntá, Su Señoría?

El señor **Morales**.—Iba de chofer...

El señor **Azócar**.—Lo mismo podría preguntar a Su Señoría si tiene automóvil.

El señor **Ureta**.—Yo no sé manejar...

El señor **Azócar**.—Entonces, ¿se dará el lujo de tener chauffeur?...

Yo sé manejar e iba dirigiendo cuando

en una ocasión fuí detenido por un carabiniro que me dijo: Usted va preso. Fué inútil que tratara de hacerle entender que no podía detenerme por mi calidad de Senador. Me contestó que nada tenía que hacer con Senadores. Aunque en el Cuerpo de Carabineros hay muchos elementos cultos y conscientes de sus deberes, tampoco faltan elementos incultos e ignorantes; y como no deseaba formar un incidente callejero, tomé con filosofía la cuestión. Me presenté ante el oficial de Carabineros, a quien expresé que al detenerse, se había incurrido en un delito, por tener la calidad de Senador. En su descargo, el carabiniro agregó que yo iba a gran velocidad, lo que era absolutamente inexacto, porque nunca ando a gran velocidad, y, además, mi coche que es modesto, no puede desarrollar grandes velocidades.

Todo esto tiene una explicación: a los carabineros se les da la orden de aplicar multas, y ellos la cumplen a veces incurriendo en atropellos y vejámenes como el que dejo relatado.

El oficial de guardia dió toda clase de explicaciones, habiéndome preguntado si yo pedía alguna sanción para el carabiniro. No lo hice, naturalmente; considerando que el carabiniro no había hecho otra cosa que cumplir la orden recibida y que se trataba de una persona sin la cultura ni el discernimiento que hubiera sido de desear.

A estos absurdos y otros peores se llega, señor Presidente, si se acepta la declaración del carabiniro, sobre todo si se considera que no son ellos mismos los que la redactan, en la mayoría de los casos, sino el oficial de guardia, que no puede conocer en detalle el incidente, y que, a su vez, tampoco tiene los conocimientos de un Juez para tomar una declaración en materia criminal, que interroga y contrainterroga al testigo, estudia su semblante, etc., para penetrar en su conciencia. Sin embargo, la declaración del carabiniro va a tener fuerza probatoria, y con esto se va a condenar a todo el que caiga preso.

En cambio, en otras partes, se ha arrancado al carabiniro de ese papel: no se le lleva de testigo. Porque a esta institución, la policía, hay que mantenerla en el respe-

to, en el cariño y en la confianza del pueblo; y si por las declaraciones de los carabineros, como testigos, muchas veces se van a producir condenas de inocentes, esa institución, querida hoy por todo el pueblo, va a ser una institución aborrecida.

¡Y dicen los profesores de Derecho, y dicen los juristas que esto no significa nada, que no tiene ninguna importancia! Declaraciones juradas que van a ser acompañadas al proceso y que, como tales, van a ser declaraciones testimoniales y van a valer tanto como las declaraciones de testigos, con juramento, que a los carabineros ni siquiera se les va a tomar.

El juez interroga al testigo bajo juramento solemne. A diario vemos, señor Presidente, hasta en el cine, la solemnidad de que se reviste la declaración de un testigo, invocándole a Dios, planteándole un compromiso de honor si se trata de una persona que no cree en Dios. ¡Actos solemnes que tienen que influir en la conciencia del individuo para decir la verdad! Y aquí es un oficial de carabineros el que va a redactar el parte y que no hará jurar al carabiniro, o que pondrá "previo juramento", para llenar un trámite corriente, sin solemnidad alguna. En seguida, esa prueba testimonial será suficiente para condenar a una persona, que es algo de tanta trascendencia para la vida de un hombre. ¡Una condena: una afrenta para él y su familia!

Hace poco, un hombre me preguntaba:

—¿Cómo ha podido usted emplear a un manchado? ¿Qué es un "manchado"?—le interrogaba yo. Ese hombre es de una familia de manchados se me dijo. Pero, ¿qué es una "familia de manchados"? Un hermano de él estuvo preso por robo.

Se ve, señor Presidente, cómo dentro del concepto obrero, cómo las clases modestas tienen también sus convencionalismos. Rechazan al condenado, y aun a los parientes a quienes hacen extensivo el estigma de esa mancha, el oprobio.

Y para actos de esta trascendencia, ¿va a valer la declaración de un carabiniro? Lo que debería hacerse de acuerdo con los nuevos principios, según lo demostré en sesiones pasadas, es todo lo contrario.

A uno de mis honorables colegas, profe-

sor de derecho procesal de la Universidad de Chile, y que como tal debe estar empapado en la evolución de este derecho, lo invité para que redactáramos una disposición prohibiendo, precisamente, que los carabineros o agentes de investigaciones sirvan como testigos. Porque esto es lo que corresponde al actual momento de cultura jurídica. Pero bien veo que es inútil tratar de incorporar algo nuevo. Luego se despacha todo con criterio político. ¡Qué tendrá que ver el espíritu de partido en cuestiones tan fundamentales de derecho público!

Oportunamente haré indicación para que se suprima este artículo. Sé que va a ser rechazada; pero quiero que la responsabilidad de todas las injusticias que se cometen con motivo de esta disposición, caigan sobre las conciencias de Sus Señorías.

El señor **Lira Infante**.—Eso va pareciendo maldición.

El señor **Azócar**.—Ojalá creyera yo en las maldiciones, porque sinceramente se las haría.

—**Aplausos en las galerías.**

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Las galerías no tienen derecho a hacer manifestaciones.

Yo invito al honorable Senador a que se concrete al artículo 1.º del proyecto.

El señor **Azócar**.—Voy a leerlo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Su Señoría ha estado discutiendo sobre otro artículo.

El señor **Secretario**.—El honorable señor Morales ha enviado a la Mesa una indicación en que se propone agregar al artículo 1.º un inciso tercero que diga:

“El inculpado podrá siempre rendir información sumaria de testigos para acreditar su irreprochable conducta anterior, sin necesidad de ofrecerla o anunciarla por escrito, previamente”.

Propone también el señor Senador que en el inciso primero del artículo 1.º se suprima la frase que dice: “aquellas en que se ofrece información de conducta de los procesados”.

El señor **Morales**.—Esta segunda indicación tiene por objeto armonizar la primera. De modo que se trata de una indicación subsidiaria.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En discusión las indicaciones formuladas por el honorable señor Morales.

El señor **Azócar**.— Ya que el señor Presidente me ha llamado la atención a que concrete mis observaciones sobre el artículo en debate, voy a hacer un ligero estudio sobre él, para en seguida pasar a los demás.

Se da a los Secretarios de Juzgados atribuciones de jueces. A los secretarios que son los Ministros de Fe para autorizar todas las providencias dictadas por los jueces, para darles el timbre de autenticidad, se les constituye en jueces, y yo no sé qué Ministro de Fe va en seguida a autorizar sus providencias. Y se dice que estas son cosas sin ninguna importancia. Así sería si siempre se procediera de buena fe en las tramitaciones judiciales, pero, desgraciadamente, los que hemos ejercido la profesión de abogado, conocemos todos los recursos abogadiles que se ponen en práctica para torcer el curso de los procesos. Esto fué algo que me desanimó en mi vida profesional: constatar las malas artes con que tan a menudo se lucha. Tuve bastante éxito en la profesión, pero, a pesar de ello, me desanimé, porque veía a diario cómo se torcía la justicia y la lucha que había que sostener, no ya en el terreno del derecho y del razonamiento, sino para cohonestar e impedir los procedimientos vedados, tales como el arrancar una providencia favorable del Juez por intermedio de un oficial, de un subalterno, o esconder el expediente con el objeto de evitar que una parte tome conocimiento oportuno de una resolución, a fin de que ésta quede ejecutoriada; y así mil artimañas más. De manera que el abogado que tiene muchos juicios que atender, debe poner una atención diaria, no tanto en el estudio y preparación de los alegatos y escritos, sino para defenderse, precisamente, de las malas artes a que recurren algunos abogados en el ejercicio de su profesión. Hay al respecto un clamor general, que recae, principalmente, en los Juzgados del Crimen, porque, por el enorme recargo de trabajo que tienen, están convertidos en tramitadores de los procesos que sustancian y orientan casi a su antojo, los empleados subalter-

nos sin responsabilidad, redactando providencias al parecer de mera tramitación, pero que, según como se cumplen o como se ordenan, cobran una importancia enorme para el fallo definitivo.

Por ejemplo, el proyecto dice que los escritos de "tégase presente" los provea el Secretario. ¿Qué escrito, pregunto yo, no puede proveerse con "tégase presente"? Supongamos que yo mañana hago una petición y digo que se tome esta declaración o se prepare tal o cual diligencia rápidamente, que debe hacerse en el día, porque el siguiente puede ser tarde, porque las circunstancias cambian, los rastros pueden perderse, etc., por tantas cosas que pueden pasar

en un Juzgado del Crimen. El Secretario, seguramente, va a delegar la función en otra persona y quizás a qué manos va a quedar entregada la suerte de mi petición. Primero el Juez delega en el Secretario, éste en un subalterno y la diligencia terminará por hacerla, por delegaciones sucesivas, el oficialillo de última categoría.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ha llegado la hora, honorable Senador.

Quedará Su Señoría con la palabra.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

